

Depositario de los dros. de Alcabala de Venza de Mere  
dader, que las libranzas con los Reinos de los intere  
ros a la continuacion les sean corrientes en las que  
ta que dixer los referidos, Gabriel Barquiel y Dr.  
Josef Mexuar.

Tambien Acordo el Ayuntam<sup>to</sup> que la casa de la Go  
bernacion se havilite y ponga decente en forma  
corriente, para que pueda havitarla el Sr. Ove  
dente y su Subcesora; cuya operacion se execute del  
fondo de obras publicas, por medio del Sr. Comisario an  
tiguos Dr. Manuel Portillo y Ferrer; y por sus indici  
posiciones Corporales y Juristicas el Sr. Dr. Juan Jo  
sef Perez y Sorada; dando para ello quantos dis  
posiciones sean convenientes, si que a la mayor  
brevedad y sin demora alguna se realice tan impor  
tante encargo en utilidad de pub.<sup>co</sup>

El Ayuntam<sup>to</sup> entendiendo de haverse establecido la sub  
delegacion de Monte y Plantios en la Antigua for  
ma del año pasado de ochocientos ocho, como que es  
propietario de los Montes Comunes y Realengos del ter  
no y Jurisd.<sup>co</sup> de esta Villa: Acordo que los Srs. Dr.  
Pedro Lopez Ortiz y Dr. Antonio Garcia Marin  
continuen en la Comisaria que les estaba encar  
da en el año pasado de ochocientos y ocho, con todas  
sus facultades, y haciendo el devido uso del Sello es  
tablecido por este Ayuntam<sup>to</sup>; cuidando al prop  
tío de la conservacion y fomento de los citados  
ter, y de la recaudacion de dros. que quedan  
y pertenecer a las Realias de la V.<sup>ca</sup> sin hacer  
dad.

Con lo que se concluis' este acuerdo que